



Estimado señor (a):

Cooperativa de Agua Potable Santa Filomena Ltda., le da una cálida bienvenida a usted a su familia. Esta empresa dedicada a la captación, producción y distribución de agua potable para las comunidades de Santa Filomena, Lo Galdámez y La Higuera, generando un importante desarrollo para nuestro valle desde sus orígenes.

Nuestra misión es Dotar de agua potable para el consumo de todos sus asociados, procurando entregar un producto y servicio de mejor calidad para nuestra comunidad.

Nuestra Visión es ser un Sistema de Agua Potable Rural que se destaque entre sus pares tanto a nivel regional como nacional. Entregando productos y servicios de calidad, brindando bienestar a sus asociados, siendo un agente participativo e integrador de la comunidad.

Cuáles son nuestros objetivos:

- Captar, producir y distribuir agua potable
- Estimular la unidad y cohesión de sus asociados
- Elevar el nivel de organización, económico, social y cultural.
- Perfeccionar la gestión cooperativa aplicando normas y procedimientos para logra un funcionamiento como una empresa económica-social eficiente.

Queremos que tenga la tranquilidad de que siempre nos esmeramos por entregar cada día un mejor servicio, con el objetivo que usted pueda desarrollarse de la mejor manera posible en este sector, junto a su familia y comunidad.

Lo invitamos a leer cuidadosamente los requisitos que debe tener para solicitar un arranque domiciliario de agua potable.

Atentamente,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
COOPERATIVA SANTA FILOMENA LTDA.

La solicitud de suministro de agua potable rural, tiene los siguientes procesos que se detallan a continuación:

- 1. Estudio de Factibilidad:** Etapa inicial, es una solicitud que permite a personas que viven en sectores rurales, saber si es posible acceder al suministro de agua potable, a través de la infraestructura perteneciente al Sistema de Agua potable Rural Santa Filomena Ltda., adscrito al Programa Nacional de APR. En tal sentido la Solicitud de Factibilidad es recibida por la Cooperativa y es enviada a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de la región, la cual es ella la que otorga dicha factibilidad. Esta solicitud tiene un tiempo máximo de 60 días.

Para solicitar dicho estudio es necesario y obligatorio contar con la siguiente documentación:

- Completar el Formulario Solicitud de Factibilidad.
- Adjuntar Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados
- Certificado de dominio vigente de la propiedad, no superior a 3 meses, en su defecto puede adjuntar copia de escritura pública de la propiedad.

Este estudio consiste en determinar técnicamente si el Sistema de Agua Potable Rural al cual se le solicita la nueva factibilidad, cuenta con la capacidad técnica para entregar dicha conexión, así como la necesidad de generar extensiones de la red matriz, para nuevos usuarios y define en caso de requerirse las condiciones que deben darse por parte del solicitante, para poder concretar dicha solicitud de conexión al sistema (autorizaciones de atraveso, servidumbres, apartados viales, entre otros).

El paso concluye con la emisión de un certificado el cual autoriza el arranque domiciliario a la Cooperativa de Agua Potable Santa Filomena Ltda. Este certificado tiene una validez de 6 meses.

Existen varios tipos de factibilidades:

Factibilidad Simple: Esto es donde la matriz pasa por la vereda de afuera del terreno o sitio en donde solicita dicha factibilidad.

Factibilidad Con Atraveso: La matriz se encuentra en la vereda del frente del terreno o sitio donde solicita dicha factibilidad por consiguiente se debe realizar cruce de calle. Esto considera un aporte en dinero adicional para realizar dicho trabajo por parte del solicitante.

Factibilidad Con Extensión de Matriz: No existe matriz cercana al terreno o sitio donde solicita dicha factibilidad, sin embargo, puede optar a factibilidad si realiza una extensión de matriz para llegar al terreno. Esto considera una obra extraordinaria de matriz de acuerdo a los procedimientos técnicos aceptados por la DOH, trabajo realizado por la

Cooperativa. Esto considera un aporte en dinero adicional para realización de dicho trabajo por parte del solicitante, y luego esta obra pasa a ser parte íntegra de la Cooperativa de Agua Potable Santa Filomena Ltda.

2. **Aprobación de Factibilidad:** Se da a conocer la situación del solicitante en temas de relación contractual entre la cooperativa y solicitante, además de los costos y cuotas de incorporación.

Relación Contractual con el solicitante:

- **Socio:** Pasa a formar parte de la Cooperativa de Agua Potable Santa Filomena Ltda. Tiene los siguientes beneficios: exención de pago de IVA en el costo total del agua, pago cuota post mortem (se entrega al socio, cónyuge e hijos menores de 18 años), adjudicación de beca de estudios entre otros. Cuáles son las obligaciones, participar de la reunión de asamblea general de socios (1 vez al año), optar a cargo para conformar el directorio, entre otros.
- **Usuario:** Pasa a ser Cliente de la Cooperativa de Agua Potable Santa Filomena Ltda. Debe pagar IVA por su servicio. No tiene beneficios adicionales. Y las obligaciones son las estipuladas en la ley N°20.998.

Valores:

SOCIO	<ul style="list-style-type: none">• Valor Empalme \$ 522.689• Cuota Incorporación \$ 1.044.661	\$ 1.567.350
USUARIO	<ul style="list-style-type: none">• Valor Empalme \$ 774.092 + IVA	\$ 921.170

Plazo de pagos:

- En caso de optar por Socio, este monto se debe cancelar todo de una vez, para ser integrado en dicha calidad.
- En caso de optar por Usuario, debe pagar a lo menos el 50% del monto inicial, y tiene un plazo de 30 días para completar el saldo restante, en caso contrario el saldo comenzará a devengar intereses mensuales, sobre el valor insoluto.

Obras adicionales:

- En caso de que su factibilidad venga condicionada a obras adicionales, se enviará una cotización de los trabajos a realizar para que sean aprobados por el solicitante, después de aprobada dicha cotización, debe cancelar al menos el 50% del total del presupuesto señalado, y el resto se le cobrará al momento de emitir la boleta a favor del solicitante el cual tiene 30 días para pagar el restante 50%, pasado ese plazo comienza a devengar intereses sobre el saldo insoluto de su cuenta.

3. Ejecución de trabajos:

Para las instalaciones de arranques domiciliarios están contemplados en ½ pulgadas o bien 13 mm, estos trabajos se realizan una vez recibido el pago según condición de factibilidad que esta tenga y los plazos para la ejecución del trabajo mínimos y previa coordinación con el solicitante, el cual debe encontrarse en el lugar al momento de realizar los trabajos de arranque domiciliario de agua potable.

- Factibilidad Simple: 5 días hábiles.
- Factibilidad con atravesado o extensión de matriz: 20 días hábiles.